



# Gobierno escala batalla judicial por Dominga al TC y Andes Iron acusa “nueva maniobra dilatoria”

El foco de conflicto radica en el último fallo del Primer Tribunal Ambiental, que ordenó al SEA dictar un acto complementario respecto a la resolución del Comité de Ministros.

POR PATRICIA MARCHETTI

El Gobierno llevó el caso Dominga hasta el Tribunal Constitucional (TC). Así lo informó el Ejecutivo, que confirmó la presentación de un requerimiento de contienda de competencias ante el TC para resguardar las atribuciones del Comité de Ministros en el juicio del proyecto minero-portuario.

La acción nace como respuesta al fallo del 17 de febrero del Primer Tribunal Ambiental (1TA), que ha gatillado diversas interpretaciones.

En él, tras determinar que el Comité incumplió en su nuevo rechazo con la sentencia del 9 de

diciembre –que ordenaba volver a votar el proyecto bajo una serie de directrices–, ordenó al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), en su calidad de Secretaría Técnica del Comité de Ministros, la dictación de un acto complementario que se ajustara a la resolución.

Sin embargo, el Gobierno defiende que el SEA no posee las atribuciones para modificar dicha resolución y afirma que el fallo del 1TA, “contraviniendo la Constitución y la ley, se atribuye potestades privativas del Comité de Ministros, impartiendo instrucciones directas a la Secretaría Técnica para determinar el contenido de sus decisiones sobre

el proyecto Dominga”.

En palabras de la ministra (s) vocera de Gobierno, Aisén Etcheverry, “el fallo estaría invadiendo competencias que son atribuciones exclusivas del Comité de Ministros”.

En ese sentido, explicó que lo que se busca con la acción es “clarificar” los ámbitos de competencias del Comité de Ministros y que “es el TC quien tiene que definir cuál es la interpretación correcta”.

## “Maniobra dilatoria”

La empresa titular de la iniciativa de US\$ 2.500 millones, Andes Iron, comentó tras el anuncio del Gobierno que “la decisión de acudir al TC

US\$  
**2.500**  
MILLONES  
DE INVERSIÓN CONTEMPLA EL  
PROYECTO DOMINGA.

representa una nueva maniobra dilatoria, dado que no existe conflicto real de competencias entre el Comité de Ministros y el 1TA”.

La compañía ligada a la familia Délano Méndez agregó que la situación “es muy parecida a lo que ocurrió cuando fue fuertemente criticado por consultar a Contraloría para que ésta le dijera qué Ministros

debían integrar el Comité”.

Respecto al fallo en cuestión, a fines de febrero, Andes Iron solicitó al 1TA “aclarar, rectificar o enmendar” el escrito, argumentando que “debe entenderse que se refiere al Comité de Ministros” y no al SEA. Sin embargo, la corte ambiental confirmó que la orden está dirigida a dicho organismo, dado que el Comité ya agotó su rol.

Así las cosas, tras la suspensión de los efectos de la última resolución del Comité, la firma indicó que actualmente Dominga tiene su permiso ambiental vigente y que le solicitó al SEA modificar su estatus a “aprobado”.



AGENCIA UNO